

1. OBJETO

1. Se convoca becas de internado hospitalario en clínica de pequeños y grandes animales.
2. La finalidad de este programa de Becas de Formación es la de impulsar la formación clínica de los Licenciados/Graduados en Veterinaria en el Hospital Clínico Veterinario-CEU, mediante su incorporación a la actividad clínica diaria en el servicio de pequeños y grandes animales. Utilizando los medios disponibles en el HCV-UCH y que tengan la posibilidad de adquirir una formación clínica avanzada.
3. El interno no tendrá más responsabilidades clínicas que las inherentes a su condición de Licenciado/Graduado en Veterinaria en el HCV-UCH durante el disfrute del mismo, participando bajo la tutela de un Veterinario, en el paso de consultas ordinarias, control de animales hospitalizados, atención-manejo de urgencias y desarrollo de protocolos y tratamientos.
4. El responsable del Servicio evaluará la estancia y el aprovechamiento del interno, teniendo el mismo como requisito indispensable la preparación de un trabajo durante su periodo de internado.
5. Las tareas precisas a desarrollar para alcanzar estos objetivos, para realizar la evaluación del interno y para determinar el horario de permanencia en el HCV-UCH serán definidos, por la Directora del HCV-UCH, persona responsable de la preparación del programa formativo junto a los especialistas que desempeñan sus funciones en el HCV-UCH.
6. Con estos objetivos se pretende que el HCV-UCH sea cada vez un lugar más atractivo para los postgraduados donde se promueve la formación clínica veterinaria práctica de calidad.

2. DURACIÓN:

12 meses, del 1 de septiembre del 2016 al 1 septiembre de 2017.

3. CANDIDATOS:

1. Licenciados/Graduados en Veterinaria por cualquier Facultad de Veterinaria, cuyo título haya sido homologado para ejercer la profesión veterinaria en España y que lo hayan obtenido en los dos últimos años anteriores a la convocatoria de la plaza.
2. Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero, deberán tener el necesario reconocimiento oficial antes de acudir a la convocatoria.

Se valorará:

- Expediente académico, méritos específicos relacionados con la actividad formativa y experiencia práctica hospitalaria.
- La condición de becarios de colaboración o internos durante los estudios de veterinaria.
- Entrevista, con posibilidad de prueba práctica.

4. SOLICITUDES:

1. Lugar de presentación: las solicitudes deberán ir dirigidas a la Atención de Mireia García Roselló, HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO C/ San Bartolomé 53, 46115 Alfara del Patriarca (Valencia). Referencia: CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERNOS RESIDENTES EN EL HOSPITAL CLINICO VETERINARIO CEU UCH.
2. Plazo de presentación: del 15 de junio al 30 de junio de 2016.
3. Documentación: Indicando convocatoria de pequeños o grandes animales en la solicitud.
 - a. Curriculum Vitae.
 - b. Certificación académica personal con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas y con expresa constancia de la nota media de calificaciones.
 - c. Copia del resguardo del título de Licenciado/Graduado en Veterinaria.
 - d. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Numero de Identidad Extranjero (NIE).
 - e. Fotografía reciente.
 - f. Carta de motivación y presentación.

5. SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

1. Tribunal: la selección será realizada por la Dirección del HCV, el Decano y Vicedecano de Veterinaria, y personal del HCV-UCH.
2. Criterios y Fases de selección:
 - a. Fase 1: en la valoración de los méritos presentados por los aspirantes se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - i. Puntuación del expediente académico.
 - ii. Número y calificaciones de las asignaturas clínicas cursadas.
 - iii. Curriculum y méritos aportados.
 - b. Fase 2: los candidatos seleccionados en la primera fase serán citados para mantener una entrevista personal y realizar pruebas de resolución de casos clínicos.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS INTERNOS RESIDENTES:

1. Aceptar y cumplir la Normativa y el Reglamento de funcionamiento interno del HCV-CEU.
2. Aceptar las instrucciones recibidas por la Directora del HCV-CEU, responsables del Servicio y por los Veterinarios Titulares.
3. Participar en las consultas y actos quirúrgicos del HCV-CEU, así como en cualquier otra actividad que sea determinada dentro del plan de formación establecido.
4. Pertenecer al Colegio de Veterinarios de Valencia.
5. Superar las pruebas que evalúan la estancia y el aprovechamiento del interno establecidas por el responsable del servicio y por la Dirección del HCV.
6. Respetar los horarios rotatorios establecidos en el HCV con el objeto de que la formación clínica sea la más ajustada a la realidad de funcionamiento de un Hospital Clínico Veterinario.
7. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria.
8. No se admitirán interrupciones temporales de la beca, salvo casos excepcionales y debidamente razonados
9. Participar en cuantos seminarios, cursos, congresos, etc., relacionados con el programa formativo establecido, que consideren oportunos los responsables o la Directora del HCV.

7. INCOMPATIBILIDAD DE LA AYUDA:

1. Los Veterinarios Internos no podrán beneficiarse de otras becas o ayudas ni realizar actividad remunerada.
2. Estas becas no vinculan laboralmente al beneficiario con la Universidad CEU Cardenal Herrera, ni implican compromiso de futura incorporación del becario a su plantilla. Las plazas convocadas no implican ninguna relación laboral o administrativa entre las personas seleccionadas y la UCH-CEU.

8. INCIDENCIAS:

1. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones por parte de los internos dará lugar a la rescisión de la beca y se podrá designar un nuevo candidato que haya quedado en lista de espera, por el tiempo que quede de internado.
2. Se realizarán evaluaciones periódicas de la actividad desarrollada por los becarios con carácter bimensual. La no consecución de los objetivos formativos podrá suponer la rescisión de la beca, en las mismas condiciones que en el anterior punto.